

CRONOGRAMA DEFINITIVO CONVOCATORIA PUBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER PARA EL PERIODO 2020-2021

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	FECHA
1.Convocatoria Pública y Fijación o Divulgación.	Se publicará durante once (11) días calendarios en la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga http://www.concejodebucaramanga.gov.co/ , y en un periódico de alta circulación	02 de noviembre de 2019
2. Conformación de la comisión accidental por parte del Concejo de Municipal de Bucaramanga	El Presidente del Concejo Municipal de Bucaramanga, conformará una comisión accidental para definir la lista de elegibles.	13 de noviembre
3. Inscripción de forma personal en las instalaciones del Concejo Municipal de Bucaramanga – secretaria general -	Lugar de la Inscripción: En las instalaciones del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga (Santander) – secretaria general –	14 y 15 de noviembre
4. Verificación por parte de la Comisión Accidental y estudio de los requisitos mínimos y publicación de lista de admitidos.	Serán admitidos los aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos para el cargo de Contralor Municipal de Bucaramanga, teniendo en cuenta los documentos aportados y relacionados en el Formato Único Hoja de Vida persona natural. Publicación de la lista de admitidos dentro del proceso de Convocatoria Pública para proveer el cargo de Contralor Municipal de Bucaramanga en la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga http://www.concejodebucaramanga.gov.co/ y en la página web de la Universidad	19 de noviembre
5. Presentación de reclamaciones al listado de admitidos a la página del concejo www.concejodebucaramanga.gov.co , y de manera presencial en la secretaria general del concejo	Las reclamaciones deberán ser vía correo Electrónico a la página del concejo www.concejodebucaramanga.gov.co , y de manera presencial en la secretaria general del concejo, en donde se especifiquen los motivos de inconformidad con la inscripción,	20 de noviembre

	remitido desde el correo electrónico relacionado en el sobre sellado que contiene la documentación a radicar en la etapa de inscripciones.	
6. Respuestas a las reclamaciones vía correo electrónico	Se dará respuesta a las reclamaciones presentadas al correo Electrónico relacionado en el sobre sellado que contiene la documentación a radicar en la etapa de inscripciones.	21 de noviembre
7. Presentación de Recurso de reposición, a la pagina del concejo www.concejodebucaramanga.gov.co , y de manera presencial en la secretaria general del concejo	Frente a las respuestas a las reclamaciones efectuadas por los aspirantes, en relación al listado de admitidos así como a los errores en digitación en el tipo o número de documento de identificación, en los nombres o apellidos y en los datos de contacto, procede el recurso de reposición el cual deberá ser vía correo electrónico a la pagina del concejo www.concejodebucaramanga.gov.co , y de manera presencial en la secretaria general del concejo, en donde se especifiquen los motivos de inconformidad con dicha respuesta, remitido desde el correo electrónico relacionado en el sobre sellado que contiene la documentación a radicar en la etapa de inscripciones.	22 de noviembre
8. Respuestas a los Recursos de Reposición vía correo electrónico y publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos.	Se dará respuesta al Recurso de Reposición sobre las respuestas a las reclamaciones presentadas al correo electrónico relacionado en el sobre sellado que contiene la documentación a radicar en la etapa de inscripciones. Publicación de lista definitiva de Admitidos, en la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga http://www.concejodebucaramanga.gov.co/ y en la página web de la Universidad Citación a la prueba de conocimientos	25 de noviembre
9. Aplicación de Prueba de Conocimientos. (Eliminatoria)	Por via coreo electrónico se le informara a cada participante sobre el sitio y hora para aplicar la Prueba de	29 de noviembre

	Conocimientos, en donde se evaluarán los aspectos que se determinen en la presente convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio, de conformidad con el Artículo 6, numeral 4, inciso segundo, de la Ley 1904 de 2018.	
10. Publicación de Resultados de la Prueba de Conocimientos	Publicación de los resultados de la prueba aplicada dentro del proceso de Convocatoria Pública para proveer el cargo de Contralor Municipal de Bucaramanga en la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga http://www.concejodebucaramanga.gov.co/ y en la página web de la Universidad	03 de diciembre
11. Presentación de reclamos a la Prueba, pagina del concejo www.concejodebucaramanga.gov.co , y de manera presencial en la secretaria general del concejo	Las reclamaciones deberán ser presentadas por los aspirantes que hayan presentado la prueba a la pagina del concejo www.concejodebucaramanga.gov.co , y de manera presencial en la secretaria general del concejo, en donde se especifiquen los motivos de inconformidad con la Prueba, remitido desde el correo electrónico relacionado en el sobre sellado que contiene la documentación a radicar en la etapa de inscripciones.	04 de diciembre
12. Respuestas a las reclamaciones a las Prueba, vía correo electrónico	Se dará respuesta a las reclamaciones presentadas por los aspirantes al correo electrónico relacionado en el sobre sellado que contiene la documentación a radicar en la etapa de inscripciones	05 de diciembre
13. Presentación de Recurso de reposición, pagina del concejo www.concejodebucaramanga.gov.co , y de manera presencial en la secretaria general del concejo	Frente a las respuestas a las reclamaciones efectuadas por los aspirantes, en relación a la Prueba de Conocimientos, procede el recurso de reposición el cual deberá ser vía correo electrónico a la pagina del concejo www.concejodebucaramanga.gov.co , y de manera presencial en la secretaria general del concejo, en donde se especifiquen los motivos de inconformidad con dicha respuesta, remitido desde el correo electrónico relacionado en el sobre sellado que contiene la documentación a radicar en	06 de diciembre

	la etapa de Inscripciones	
14. Respuestas a los Recursos de Reposición, vía correo electrónico y publicación de los Resultados Definitivos de la Prueba de Conocimientos.	Se dará respuesta al Recurso de Reposición, frente a las respuestas a las reclamaciones efectuadas por los aspirantes, en relación a la Prueba de Conocimientos al correo electrónico relacionado en el sobre sellado que contiene la documentación a radicar en la etapa de inscripciones. Publicación de los resultados Definitivos de la Prueba De Conocimientos, en la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga http://www.concejodebucaramanga.gov.co/ y en la página web de la Universidad	09 de diciembre
15. Valoración de Criterios de Selección y publicación de resultados: Estudio y Experiencia.	Solo se efectuará la Valoración de Estudios y Experiencia de los aspirantes que aprueben la Prueba de Conocimientos Académicos, teniendo en cuenta su carácter Eliminatorio, de conformidad con el Artículo 6, numeral 4, inciso Segundo, de la Ley 1904 de 2018. Se tendrá en cuenta la puntuación establecida en la presente Convocatoria Pública	10 de diciembre
16. Presentación de Recurso de reposición, pagina del concejo www.concejodebucaramanga.gov.co , y de manera presencial en la secretaria general del concejo	Frente al Resultado de la Valoración de Estudios y Experiencia, procede el recurso de reposición el cual deberá ser vía correo electrónico a la pagina del concejo www.concejodebucaramanga.gov.co , y de manera presencial en la secretaria general del concejo, en donde se especifiquen los motivos de inconformidad, remitido desde el correo electrónico relacionado en el sobre sellado que contiene la documentación a radicar en la etapa de inscripciones	11 de diciembre
17. Respuestas a los Recursos de Reposición, vía correo electrónico y publicación de los Resultados Definitivos de la Valoración de Estudio y Experiencia.	Se dará respuesta a los recursos presentados al correo electrónico relacionado en el sobre sellado que contiene la documentación a radicar en	12 de diciembre

	la etapa de inscripciones. Publicación del Resultado definitivo de la Valoración de Estudios y Experiencia, en la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga http://www.concejodebucaramanga.gov.co/ y en la página web de la Universidad	
18. Consolidación de Resultados de prueba de mérito y valoración de estudios y experiencia de lista de preseleccionados	El resultado final de la Prueba de conocimientos y de la Valoración de estudios y experiencia deberá ser ponderado de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución	13 de diciembre
19. Presentación de Recurso de reposición, pagina del concejo www.concejodebucaramanga.gov.co , y de manera presencial en la secretaria general del concejo	Frente a la Consolidación de Resultados, procede el recurso de reposición el cual deberá ser vía correo electrónico a la pagina del concejo www.concejodebucaramanga.gov.co , y de manera presencial en la secretaria general del concejo, en donde se especifiquen los motivos de inconformidad, remitido desde el correo electrónico relacionado en el sobre sellado que contiene la documentación a radicar en la etapa de inscripciones.	16 de diciembre
20. Respuestas a los Recursos de Reposición, vía correo electrónico y publicación de la Consolidación Definitiva de Resultados de preseleccionados	Se dará respuesta al Recurso de Reposición frente a la Consolidación de Resultados, al correo electrónico relacionado en la Hoja de Vida Personal. Publicación de la consolidación Definitiva de Resultados, en la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga http://www.concejodebucaramanga.gov.co/ y en la página web de la Universidad	17 de diciembre
21. Publicación de Terna	La comisión accidental se encargará de publicar Acto Administrativo que contiene la terna de los tres aspirantes con mayores puntajes obtenidos para ser enviada al nuevo concejo, terna de la cual se elegirá y posesionará nuevo Contralor Municipal.	18 de diciembre

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	CRONOGRAMA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR-FT- 32	Serie:	Página 6 de 7	

22. Plazo para Observaciones de la Ciudadanía frente a ternados	Durante cinco (5) días hábiles, se publicará la terna con quienes superan puntaje mínimo para ser elegibles para que la ciudadanía presente observaciones sobre los aspirantes, a la pagina del concejo www.concejodebucaramanga.gov.co , (Parágrafo del numeral 6 del artículo 6 de la ley 1904 de 2018	27 de diciembre
23. Fijación de fecha y hora para elección del Contralor Municipal de Bucaramanga	Dentro de los ocho (8) días calendarios de conformidad con el artículo 9 ley 1904 de 2018 la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga fijará fecha y hora para elección y posesión.	Por establecer
24. Elección y Posesión del Contralor Municipal de Bucaramanga	Los ternados serán escuchados en exposición de sus hojas de vida, experiencia y plan de trabajo para el periodo 2020 -2021 en la fecha fijada en el Concejo Municipal de Bucaramanga en Pleno. Una vez escuchados procederá el Concejo en pleno a elegir al Contralor Municipal de Bucaramanga, De la terna el Concejo Municipal de Bucaramanga elegirá al Contralor Municipal de Bucaramanga, por mayoría absoluta. En caso de que ninguno de los candidatos obtenga la mayoría absoluta, se realizará una segunda votación entre los dos candidatos que obtuvieron las más altas votaciones. De conformidad con el Artículo 9 de la ley 1904 de 2018 se aplicará por analogía al proceso de convocatoria pública que define terna para elegir Contralores territoriales, qué en caso de presentarse alguna de las causales de falta absoluta de los integrantes de la terna de elegibles, el Concejo elegirá de los Restantes que integran la terna al Contralor Municipal de Bucaramanga de la República. Dentro del primer mes de sesiones ordinarias, del año 2020. Una vez el Concejo Municipal de Bucaramanga	Por establecer

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	CRONOGRAMA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR-FT- 32	Serie:	Página 7 de 7	

	haya elegido al Contralor Municipal de Bucaramanga, éste tomará posesión del cargo conforme a la Constitución y la Ley.	
--	---	--